



Cerro Sombrero, 04 de noviembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 613/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2024 de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras (S) que solicita Decreto Alcaldicio que aprueba Informe Técnico – Aumento de Plazo del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702"**, de fecha 30 de octubre de 2024.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 28 de marzo de 2024, que aprueba las BBAA Generales y Especiales de de la Licitación Pública ID: 3865-7-LP24, "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B".
- 3) Decreto Alcaldicio N°258 de fecha 03 de mayo de 2024 que adjudica la Licitación Pública ID: 3865-7-LP24 al oferente CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, RUN 76.695.065-5, por un monto de \$75.848.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 4) El Ord. N°261 de fecha 27 de mayo de 2024 informa que la firma de contrato y la entrega de terreno será realizada el día 31 de mayo de 2024, a las 15:00 en dependencias del municipio.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°305 de fecha 31 de mayo de 2024 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto, firmado con fecha 31.05.2024.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 05 de junio de 2024 que aprueba El Acta de Entrega de Terreno del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" firmada con fecha 05 de junio de 2024 e indica la fecha de término de la obra es el día 03 de octubre de 2024.
- 7) EL Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 02 de septiembre de 2024 que aprueba el Informe Técnico del Proyecto firmado con fecha 02 de octubre de 2024.
- 8) Decreto Alcaldicio N°562 de fecha 03 de octubre de 2024 que aprueba Informe Técnico Aumento de Plazo de la Obra.
- 9) La MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" firmada con fecha 03 de octubre de 2024.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°564 de fecha 07 de octubre de 2024 que aprueba el INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702" de fecha 02 de octubre de 2024. y establece como nueva fecha de termino de obras el día 04 de noviembre de 2024.
- 11) El Informe Técnico – Aumento de Plazo del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702", de fecha 30 de octubre de 2024. Que establece como nueva fecha de termino de obras el día 04 de noviembre de 2024.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°60 del 14 de enero de 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 1 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M. de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 13) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 14) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 15) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.





- 2) Lo establecido en el Informe Técnico – Aumento de Plazo del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702”, de fecha 30 de octubre de 2024.

DECRETO

1° APRUÉBESE, el “Informe Técnico – Aumento de Plazo del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702”**, de fecha 30 de octubre de 2024, cuyo texto se transcribe:

INFORME TÉCNICO – AUMENTO DE PLAZO

“CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702”

Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2024.

El presente informe tiene como objetivo analizar el aumento de plazo del Proyecto “CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B”.

Como cronología del proyecto:

Fecha de Adjudicación: 03/05/2024

Firma de Contrato: 31/05/2024

Entrega de Terreno: 05/06/2024

Ampliación de plazo N°1: 35 días

Fecha de Término: 04/11/2024

Como detalle de la ejecución del Proyecto:

La obra fue adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA SOLEDAD VILLARROEL EIRL, RUN: 76.695.065-5, por un monto de \$75.848.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 120 días corridos contados desde la fecha oficial de Entrega de Terreno, modificándose posteriormente el contrato mediante un aumento del presupuesto en un monto total de \$77.979.338 IVA incluido y un aumento de plazo a un total de 155 días corridos de ejecución.

1. Con fecha 11 de septiembre de 2024, la empresa contratista remite bosquejo con propuesta de funcionamiento del sistema de aspiración, filtrado, cloración y acumulación de agua.



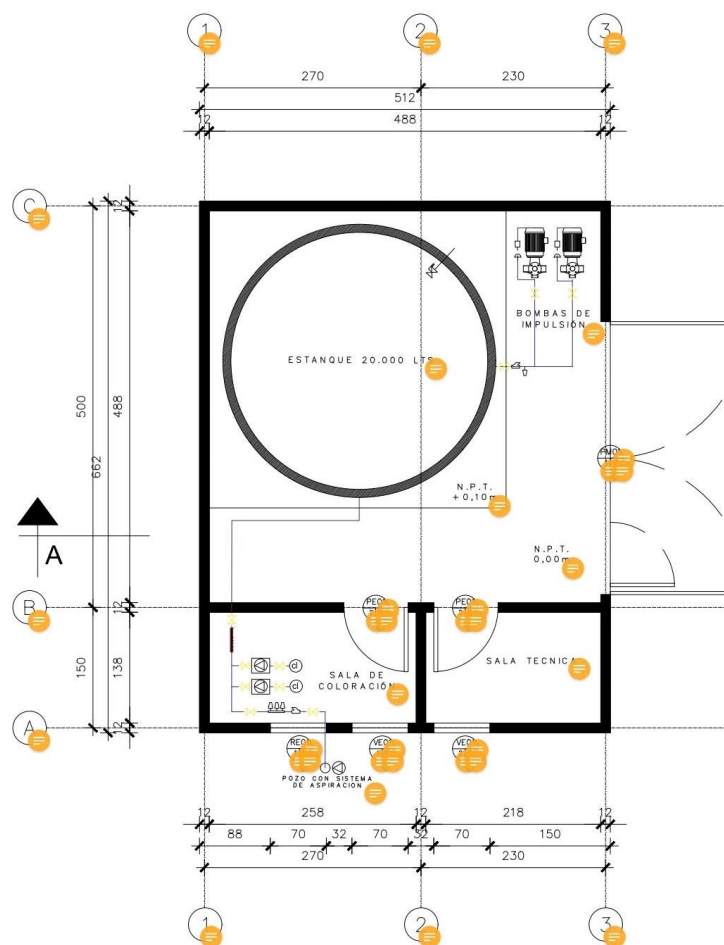


Imagen 1: Bosquejo de funcionamiento del sistema enviado por el especialista de gasfitería a la ITOM.

2. La ITOM solicita mediante correo electrónico, remitir mayor detalle de la información, describiendo los elementos utilizados desde la aspiración de la bomba ubicada en el pozo, hasta el almacenaje en el estanque de 20.000 lts. para así resumir las conversaciones realizadas con el especialista. Esto fue respondido por parte del especialista, aclarando el funcionamiento de cada parte en el proceso de llenado. De tal manera que se comunica la aprobación, por parte de la ITOM el día 24 de octubre del presente año.
3. Con fecha 29 de octubre de 2024, mediante Providencia N°13972 se recepciona por parte de esta Unidad, el documento denominado Solicitud de Modificación de Contrato, donde se expresa lo siguiente por parte de la Empresa Contratista:

"Se solicita aumento de plazo, dado que los filtros se encuentran sin stock en Chile, se adjuntan dos correos los cuales confirman la no existencia en Chile y también informar el plazo que llegaría desde el extranjero, solicito su comprensión dado que se esperó respuesta también del ITO en su minuto."
4. Con fecha 29 de octubre la empresa contratista, informa el problema de stock de los filtros de malla gruesa, de tal manera que los proveedores deberán importarlos al país para recién poder despacharlos.



S

Soledad Villarreal

para mí, Luis, barzuncesar123

Adjunto segundo correo de que estarían demorando más acá la llegada de los filtros

Saludos

----- Forwarded message -----

De: Ventas Quintabombas <ventas@quintabombas.cl>

Date: mar, 29 de oct. de 2024 11:40

Subject: filtros

To: <Soledad2021@gmail.com>

Estimada Soledad buenos días.

junto con saludar y según lo conversado los contenedores de Filtros de 1 1/2" está agotados y no tienen fecha de llegada próxima.

solo mediante importación con entrega dentro de 90-120 días hábiles.

saludos.

Atte.

mar, 29 oct, 11:41 (hace 21 horas)

☆

↶

⋮



Imagen 2: Correo reenviado del proveedor QUINTA BOMBAS, el 29 de octubre de 2024 enviada por el contratista a la ITOM.



Santiago, 29 de octubre de 2024

Estimada Soledad,

De acuerdo con lo solicitado, confirmo que los cuatro filtros para agua de 1 1/2 pulgada con malla de 50 micrones, estarán disponibles para entre 2 y 3 semanas.

Entrega : 2 a 3 semanas después de recibido el pago, dentro de la RM.

Atte,

Julio Maers
Energía ON

Imagen 3: Carta del proveedor ENERGIA ON, el 29 de octubre de 2024 enviada por el contratista a la ITOM.

5. Con el fin de analizar y respaldar la solicitud anteriormente descrita, se informa que el aumento de plazo se podrá realizar en conformidad a la letra a, del punto 9.3 MODIFICACIONES DE CONTRATO, de las bases administrativas de la presente licitación, la cual se detalla a continuación:

“9.3 MODIFICACIONES DE CONTRATO: Las partes de común acuerdo podrán modificar el contrato tal como dispone el Artículo 77 del Reglamento de la Ley 19.886 en los siguientes casos:

d. Por cualquier motivo fundado que impida la correcta ejecución de la obra, gestión de estados de pago, etc.

En caso de aumentos de plazo deberá ser caucionado con la respectiva garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (a menos que haya caucionado el fiel cumplimiento de contrato con un vale vista), en los términos antes señalados, esto es, considerando el aumento de plazo o ampliación de la obra y deberá ser entregada al momento de la firma de la cláusula de





modificación de contrato o en su defecto o por algún impedimento administrativo, 5 días corridos posteriores a la firma de dicha cláusula.”

CONCLUSIÓN:

En relación a la solicitud de aumento de plazo esta Unidad, se acoge la solicitud, debido a que estima pertinente los motivos indicados por la Empresa contratista, considerando que este departamento no disponía del conocimiento técnico en materia hidráulica y las características requeridas para el óptimo funcionamiento del sistema proyectado, lo que ha conllevado en la destinación de tiempo para profundizar en estudios sistemas de captación, filtrado de agua, cloración y acumulación, así como las características que deben tener cada componente para asegurar la continuidad del caudal requerido. Influyendo así, en los tiempos de resolución y aprobación de los elementos presentados por parte del contratista, lo que ocasiono retrasos que han repercutido en las gestiones de adquisición de los elementos que permiten el óptimo funcionamiento del sistema de filtrado del agua hacia el estanque, y a su vez en los plazos de la obra. Viéndose afectada en esta oportunidad la adquisición del último elemento faltante para concretar las partidas de gasfitería. Además, que las obras han sido ejecutadas de excelente manera y que el tiempo de instalación de los filtros no depende de la empresa contratista, ya que es una situación imprevista y externa.

Por lo anteriormente expuesto, esta Unidad Técnica estima que la solicitud en cuestión no implica un perjuicio para la Municipalidad, resolviendo en la aprobación de aumentar el plazo de ejecución de la obra por 45 días corridos a contar del día 05 de noviembre de 2024, de tal manera que la fecha de recepción provisoria sea el día jueves 19 de diciembre de 2024. De esta manera deberá ser modificada la cláusula correspondiente del contrato a fin de modificar el plazo de ejecución de las obras en un total de 197 días corridos. Se indica, además, que la empresa adjudicada debe realizar una prórroga en la fecha de vencimiento de garantía de fiel cumplimiento de contrato, aumentando su vigencia en 45 días corridos a contar de la fecha de vencimiento indicada en la garantía.

2° INCORPÓRESE, lo indicado en la **“MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUMA ALZADA “CONSTRUCCIÓN DE CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA SECTOR LOTE B, CODIGO 12302230702”** al Contrato de Ejecución de Obras a Suma Alzada del Proyecto firmado con fecha 31 de mayo de 2024. Indicando como nueva fecha de termino de obras el día 19 de diciembre de 2024.

3° REGISTRESE, en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, Dom, a los interesados, **NOTIFÍQUESE** lo dispuesto en el presente decreto al correo electrónico sole.villa2021@gmail.com, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CSC/CVV/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/QQ3RLI-190>